

100  
tida 7.<sup>a</sup> del Presupuesto de Justicia vigente. - Anótese. -  
F. Urutiasemir.

591  
Alimentación  
res por  
Julio -  
\$ 1.630.60

8 de Octubre

Vista la planilla de alimentación que antecede y teniendo presente el Dec. Sup. N.º 1414 de 16 de Agosto del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pondrá a disposición del Alcalde de la Carcel y Termino de esta ciudad, don Pedro Leon Ballertes, la cantidad de un mil seiscientos treinta pesos cincuenta y seis centavos moneda corriente (\$ 1.630.56), para que atienda a la cancelación del rancho suministrado a los resanos del Establecimiento de su cargo durante el mes de Julio último. Anótese. - F. Urutiasemir.

592.

Denuncia que  
Juan A. Villegas  
cierra campos  
fiscales.

9 de Octubre

Habiéndose denunciado a esta Gobernación el hecho de que don Juan Alberto Villegas ha venido efectuando obras de cierre en campos de propiedad fiscal, la Prefectura de Policía informe al infrascrito sobre la efectividad de tal denuncia y a que título el mencionado Villegas ha cerrado dicho campo; el que colinda al Norte, con hijuela de don Jacinto Rogel; Sur y Oeste, tierra fiscal; y Este, hijuela de don Enaro Barria. - Anótese. -  
F. Urutiasemir.

593

Francisco Vial,  
permiso  
cargar  
armas.

9 de Octubre

Visto lo informado por la Prefectura de Policía, Decreto: Concédese a don Francisco Vial, correo particular entre Punta Arenas y Puerto Natales; el permiso que solicita para cargar armas prohibidas, durante el tiempo que permanezca en el cargo que origina este permiso. - Anótese y comuníquese. -  
F. Urutiasemir

594  
Reginio Virriell  
permiso cargar  
armas.

9 de Octubre

Visto lo informado por la Prefectura de Policia,  
Decreto: Concedere a don Reginio Virriell, correo  
particular entre Punta Arenas y Puerto Natales, el per-  
miso que solicita para cargar armas prohibidas,  
mientras permanezca en el cargo que origina  
este permiso. - Notere y comuniquese. - F. Uru-  
ta Semir.

595

9 de Octubre

Pidiendo exoneracion  
de depósito por mer-  
ced. de agua a  
Pablo van Peborough,  
suc. Pres. Puertos y  
C. de Udo.

Pase al sr. Ingeniero de Colonizacion  
a fin de que informe sobre la solicitud que an-  
tecede - Notere. - F. Uru-ta Semir

12 de Octubre

596

José Manuel Vega N° 1175  
interne 3 pistolas

En cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio  
N° 1175 de 8 de Octubre de 1906, del Ministerio de  
Hacienda, esta Gobernacion no tiene inconveniente  
en que don José Manuel Vega, interne por la Aduana  
de este puerto tres pistolas automaticas Browning, calibre  
32, llegadas en un bulto por el vapor Santa Barbara  
procedente de Nueva York. - Notere. - F. Uru-ta Semir

597.

13 de Octubre

Carlos Gutierrez  
interne 17,500  
cartuchos car-  
gados a bal.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio N°  
1175 de 8 de Octubre de 1906, del Ministerio de Hacienda,  
esta Gobernacion no tiene inconveniente para que  
don Carlos Gutierrez interne por la Aduana de este puerto  
diecisiete mil quinientos cartuchos de metal cargados  
calibre 32, para revolver, llegados por el vapor Santa  
Barbara procedente de Nueva York. - Notere. -  
F. Uru-ta Semir

598.

Ver. #40.  
David Be-  
tencourt.  
S. P.

13 de Octubre

Visto el informe que antecede del señor Alguacil del Territorio, Decreto: la Tesorería Fiscal de Magallanes devolverá a don David Betencourt, a su representante doña Clotilde Novoa, la suma de cuarenta pesos que depositó en esta caja para gestionar un título provisorio de sitio de ~~la~~ ~~Placer~~ ~~venid~~, a cuya solicitud no se le dio curso. - Anótase. - F. Urutia Semis. -

599.

Cuenta Juan  
Roencisen.  
#33. -  
Cancel y Pres.

13 de Octubre

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N.º 129 de 26 de Enero del pto. año, Decreto: la Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a don Juan Roencisen la suma de treinta y tres pesos moneda corriente (#33.00), valor de diversos artículos de arcas suminis-  
trados a la Cancel y Meridío de esta ciudad. - Imputese el gasto al Item 1624, Partida 12 del Presupuesto de futuros vigente. - Anótase. F. Urutia Semis. -

600

80-33.  
al Adm. de  
Correos. -  
Pres por paga

15 de Octubre

Visto. La nota N.º 348 fecha de hoy de la Administración de Correos de esta Ciudad y el Estado Demostrativo que la acompaña, Decreto: la Tesorería Fiscal de Magallanes pondrá a disposición del señor Administrador de Correos de Santa Arena, Don Pedro St. Díaz, la cantidad de ochenta pesos treinta y tres centavos moneda corriente (#80.33 inf.), en conformidad

al inciso 2º, del Art. 18 del Reglamento de  
Giro Postales. - Notérese y adjúntese al  
presente Decreto el Estado Demostrativo nº  
349 para los efectos correspondientes. - F. Uru-  
tiasemi.

601. ● Octubre 16 - Para al h.

Solicitud Kus  
manich. pide  
arrendamiento  
en F. del S.

Agencia del Territorio a fin de  
que se surta informes. Avilán  
I. Uruetof -

16 de Octubre.

Informe el Visitador de Escuelas. - Notérese.

602.

Elena Cerda, de la 12,  
pide licencia un mes  
por enfermedad.

F. Uruetiasemi

17 de Octubre

603  
Ver. \$ 40.-  
Juan A. Yáñez.  
S. M.

Visto el informe que antecede del señor Agente del Ter-  
ritorio, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes de-  
volverá a don Juan Agustín Yáñez la cantidad de cuarenta  
pesos (\$ 40.00) que depositó en esa Caja para ges-  
tionar título provisorio de sitios en Puerto Natales, e  
lo que no se dió lugar. - Notérese. - F. Uruetiasemi.

604.

Cuenta Imp.  
"Chile Austral"  
/ 20. =  
Exc. fisc.

19 de Octubre.

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente  
autorización que me confiere el Decreto Supremo  
N.º 2468 de 27 de Junio del pte. año, Decreto: La Tesorería  
Fiscal de Magallanes pagará a la Imprenta "Chile  
Austral" o a quien sus derechos represente, la  
suma de veinte pesos (\$ 20.00) por publicación  
de avisos de la Visitación de Escuelas. - Adjúntese  
el parte al Anexo del Presupuesto de Instrucción  
vigente. - Notérese. - Contreras S.

19 de Octubre.

✓ 605.  
Cuenta Chile  
Austral  
\$ 15.-  
Esc. fisc.

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N.º 2968 de 27 de Junio del pto. año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes, pagará a la Imprenta "Chile Austral" o a quien sus derechos represente la suma de quince pesos \$ 15.-) valor de la publicación de un aviso de la Visitación de Escuelas. Dedúzcase esta suma de los \$ 5.600 consultados por el Anexo del Presupuesto de Instrucción vigente. Anótese. Contreras S.

✓ 606.  
Cuenta Soc. Gan.  
y Com. Menéndez  
Bébetz  
\$ 319.-  
Escuelas fis.

20 de Octubre.

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N.º 2968 de 27 de Junio del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a la Sociedad Ganadera y Comercial "Menéndez Bébetz", Sección "Correo", la cantidad de trescientos diecinueve pesos moneda corriente (\$ 319.-) valor de nueve toneladas de carbon suministradas a la Visitación de Escuelas para la calefacción de los establecimientos de su dependencia. Dedúzcase esta suma de la de \$ 5.600 consultada en el Anexo del Presupuesto de Instrucción vigente. Anótese. Contreras S.

✓ 607  
Cuenta Braun y  
Blanchard  
\$ 10.40  
Esc. fisc.

20 de Octubre del 1917.

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decret. Supremo N.º 2968 de 27 de Junio del presente año,

Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a los señores Braun y Blanchard la suma de diez pesos cuarenta Centavos moneda corriente (\$ 10.40), valor del desembarque de seis Cajones de libros llegados para las Escuelas Públicas del Territorio. - Redúzcase esta suma de la de \$ 5.00 consultada en el Anexo del Presupuesto de Instrucción vigente. - Anótese. - Contreras.

608.  
Alimentación  
res. por  
Agosto  
\$ 1.745.90

20 de Octubre  
Vista la Planilla de Alimentación de reos sanos que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo n.º 1653 de 27 de Setiembre último, Decreto: - La Tesorería Fiscal de Magallanes pondrá a disposición del Alcalde de la Carcel y Presidio de esta Ciudad, don Pedro Leon Ballester, la suma de un mil setecientos cuarenta y cinco pesos noventa Centavos moneda corriente (\$ 1.745.90), para que atienda a la cancelación del rancho suministrado a los reos sanos del Establecimiento a su cargo durante el mes de Agosto último. - Imputese el Gasto al Item 1829, Partida 12 del Presupuesto de Justicia vigente. - Anótese. - Contreras.

609.

20 de Octubre

Fuerza pública.)

Visto el oficio, fecha de ayer, del Juzgado de Letras de esta ciudad, Decreto: La Prefectura de Policía pondrá a disposición del Receptor de Mayor Cuantía, Don Genaro Canales, la fuerza pública necesaria para dar cumplimiento a una resolución dictada en causas civil por dicho Juzgado. - Notése y comuníquese. Contreras S. - F. Urrutia Semir.

610.

22 de Octubre

Fuerza pública (Porvenir)

Visto el oficio de 20 del actual del Juzgado de Letras de esta ciudad, Decreto: La Prefectura de Policía pondrá a disposición del Subdelegado de Tierra del Fuego, la fuerza pública necesaria para dar cumplimiento a una resolución dictada en causas civil, por dicho Juzgado. - Notése y comuníquese. - Luis Contreras S. - F. Urrutia Semir.

611.

25 de Octubre.

Adelaida Bide Alvariz, solicita permiso 8 días.

Informe el Virintados de Escuelas. - Notése. Contreras S.

26 de Octubre.

Visto lo informado por el Ingeniero Aguirre del Territorio, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes devolverá a don Evangelista Aguila o a su representante en esta ciudad, don Jorge Goich, la suma de cuarenta peso que deposito en esa Caja para gestionar título provisorio de un sitio en Puerto Natales, a lo que no se dió lugar. - Notése. - Contreras. F. Urrutia Semir

613  
Dev. # 40. -  
Olegario Aguila  
S. N.

26 de Octubre

Visto lo informado por el Ingeniero Agrimensor del Territorio, Decreto: La Tesoreria Fiscal de Magallanes devolvera a don Olegario Aguila o a su representante en esta Ciudad, senor Jorge Goich, la suma de cuarenta pesos que deponia en esa Caja para gestionar titulo provisorio de ritos en Puerto Natal, a lo que no se dio lugar. Notese. - Don ~~Ante~~ ~~Esc.~~ D. Mula semis

26 de octubre

614  
El Gobernador Civil, es Comandante Gen. de Armas. ~~Com.~~

Tomado conocimiento de un ~~auto~~ ~~transcurrido~~ del decreto N.º 2149 <sup>de 2 de octubre</sup> ~~que~~ del Ministerio de Guerra que nombra Comandante en Jefe de Armas del Territorio al Exh. Civil, don Luis Concha S. Se devuelve al Ministerio -  
L. Concha S.

615

26 de Oct.

Receidas de datos de oficinas de Reg. Civil a Natal y Ponce

Informe sucesivamente los Subdelegados de Ponce y Altamira Espirazu - Anoten L. Concha S. 27 de Octubre

616  
Averdad Gen. de Armas por Octubre  
81.358.33

Vista la Planilla de Pago que antecede y teniendo presente la autorizacion que me confiere el Decreto Supremo N.º 185 de 29 de Enero del pto am, Decreto: La Tesoreria Fiscal de Magallanes pondra a disposicion del Alcaide de la Carcel y Presidio de esta Ciudad, don Pedro L. Ballerster, la

cantidad de un mil trescientos cincuenta y ocho pesos treinta y tres centavos (\$1358.33), para que atienda a la Cancelación de los sueldos devengados por el personal de su mando correspondiente al presente mes de Octubre. - Imputese al Item 1625, Partida 12 del Presupuesto de Justicia vigente. - Anótese. - Contrera S. - J. Urubiasemis.

27 de Octubre

617.  
\$ 300. -  
alimentación  
empleados  
Carcel y Pres.  
por Octubre.

Vista la Planilla de Alimentación de Empleados, que antecede, y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N.º 272 de 17 de Febrero del pto. año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pondrá a disposición del Alcalde de la C. y T. de esta Ciudad, don Pedro L. Ballester, la suma de trescientos pesos (\$ 300), para que atienda a la cancelación del rancho suministrado a los empleados del establecimiento de su cargo, durante el mes de Octubre actual. - Imputese al (Item 1629, Partida 12, del Presupuesto de Justicia vigente. - Anótese. - Contrera S. - J. Urubiasemis.

27 de Octubre

618.  
\$ 166.60  
al Vacunados  
por los 10 primeros meses de  
1917.

Teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N.º 404 de 5 de Febrero del pto. año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pondrá a disposición del Vacunados del Distrito don Adolfo Urbina, la cantidad de ciento

sesenta y seis pesos sesenta Centavos (\$166.60), que le corresponde percibir para atender a los gastos de Oficina, durante los diez meses corridos del año. - Dedúzcase esta suma de la de \$ 200 puesta a mi disposición por el referido Dec. Sup. e imputese al Item 344, partida 24 del Presupuesto del Interior vigente. - *Asísten.* - *Ante* Contreras J. - J. Urribatemi.

21 de Octubre

✓ 619.  
 \$2.000  
 por los diez  
 primeros  
 meses 1917  
 al Director  
 Ex. Sup. N°  
 1, por fun-  
 ciones  
 Vistados

Remiendo presento la subrogacion que me confiere el Decreto Supremo N° 4288 de 25 de Setiembre del presente año,

Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pondrá a disposición del Director de la Escuela Superior N° 1 de esta Ciudad don Luis Zelada, la cantidad de \$1666.60 que le corresponde percibir por la atención y vigilancia de las Escuelas del Territorio durante los diez meses corridos del año. - Dedúzcase esta suma de la de \$ 2.000. puesta a mi disposición por el referido Decreto Supremo e imputese al Anexo del Presupuesto de Instrucción vigente. - *Asísten.* Contreras J. T. Urribatemi.

20 de Octubre

620  
 8 días li-  
 cencia a Ado-  
 laida Botto

Por el certificado número 5. se acompaña el informe que antecede del Unidad de Escuelas, Decreto y Concédese a la Dirección de la

Escuela Elemental N.º 6 Srta Adelaida  
Borquez de A. la licencia de ocho días  
que solicita para atender al rectable  
cumplimiento de su salud, a contar desde  
el 24 del actual. - Santos Contreras S.  
- Montea S.

29 de Octubre  
621. Informe el Visitador de Escuelas. -  
Anónimo - Contreras S.

Elinda D. de N.º  
de la 8, fide  
pago el mes  
abreviación con

30 de Octubre  
622. Visto el Oficio que antecede y to-  
niendo presente el Decreto Supremo N.º 277  
de Enero del pto. año, Decreto: La Tesorería  
Fiscal de Magallanes fondea a dispo-  
sición del Prefecto de Policía, don  
Alejandro Finley, la cantidad de  
dieciocho mil setecientos cuarenta y dos  
pesos veinte centavos (\$ 18.742.20),  
equivalente a los sueldos de  
personal de la Policía durante <sup>setiembre último</sup> el mes  
de Agosto. - Santos Contreras S.

30 de Octubre de 1917  
623. Pasa al señor Inspector General de Instrucción  
Primaria, haciéndole presente que esta Gober-  
nación está de acuerdo con la manifestación  
por el Visitador de Escuelas. - Santos Contreras S.

Traslado  
de la Escuela  
N.º 3.

624.   
 Ventador pide   
 traslado de la   
 Escuela No 13

Octubre 31.

Pase al Sr. Inspector General   
 de Yubacum Provincia, hacien-   
 dose presente que esta Intendencia   
 en esta' de acuerdo con lo   
 manifestado por el vocal de   
 escuelas. S. L. Contreras.

625

octubre 31.

Visto lo informado por el Sr. Administrador   
 de aduana, esta Intendencia ordena   
 que la subsecuencia de piel de gusano a que   
 se refiere la solicitud de la multa, es de   
 procedencia de este Territorio Sudamericano. S.   
 Contreras.

626

octubre 31.

Visto lo informado por el Sr. Administrador   
 de aduana, esta Intendencia ordena   
 que los sescientos capines de palma   
 vetados; los cincuenta; cinco capines   
 de sebo son de procedencia de este   
 Territorio. Sudamericano. S. Contreras.

627

octubre 31.

Dev. No 40.   
 Sr. Natalis   
 y Rogelio Si-   
 gueroa.

La Tesoreria Tiscal de Punta Arenas   
 devolverá al Sr. Ramon Figueroa, la   
 suma de cuarenta pesos que deposito en   
 esa Caja como garantia para petitionar   
 un sitio en Puerto Natalis. S. Contreras.

628

Noviembre 3 -

Visto la impreso en el h. aduanierno de Aduana, esta gubernacion estubo que el par de polainos, a que se refiere la salubridad de la cuestion de procedencia de este Territorio. -  
Quintero - Llanetaf -

Noviembre 3

Informe el Visitador de Escuelas. -

Notese - L. Contreras S.

629  
Hdelaida Por-  
guez de A. de  
la B., pide 1 mes  
licencia.

Nov. 12 del 1917.

✓ 630  
Cuentas Juan Paus  
get.  
\$500. -  
Carcel y Poes

Vista la cuenta que precede de cuenta: de la T. Fiscal de Magallanes pagaria a Don Juan Pausget la suma de quinientos pesos (\$500.00) que se le adeuda por tener su cuenta por a la Cédula: Recibida de esta Ciudad durante los meses de Setiembre i Octubre p.p.v. Imputen este gasto al item 1625. partida 12 del P. de Justicia, segun decreto Supremo N.º 129 de 26 de Enero de 1917.  
Quintero - Llanetaf, T. Utray.

631.

Noviembre 12.

Siempre  
que se acuerda  
el Gob. titular  
lo reemplaza  
para el  
Secretario

Visto lo dispuesto en el artículo 1º  
art 6º de la Ley de Repumen anterior  
Decreto: Siempre que el suscrito u  
ausente de Puerto Arenal, lo reemplazará  
para atender el despacho urgente de  
el Secretario de la Gobernación del Territorio  
Dr. Samuel de Alencaster Auditor &  
Contador

Noviembre 16

632

Habilitación  
de un fectro  
capn. Atlántico

Concidera mis conocimientos  
del n. Gobernador Marítimo &  
Administrador de Aduana  
Asistido. El Contador &

Nov. 17

633  
oficio de  
del Inten  
comunica haberse  
ordenado venida  
reunión que  
redacte proyecto  
nuevo muelle final

Tomado conocimiento, se  
devuelve haciendo presente que  
hasta hoy no he tenido la  
ocasión de conocer al Sr  
Yngenero a quien se refiere el  
oficio - Samuel de Alencaster &

634

19 de Noviembre del 1917.

Dev. 40 #  
a Eduardo  
Garagey  
S. A.

Visto lo informado por el Ingeniero Agrimensor del  
Territorio, Decreto: La Financiera Fiscal de Magallanes de  
volviera a don Eduardo Garagey o a su representante  
en esta, Sr. Juanito Rogel,  
la cantidad de cuarenta pesos que depositó  
en esa Caja, según Contas del Certificado de Ingresos N.º 2880  
de 10 de Octubre de 1916, para gestionar título prorevisor  
de un sitio en Puerto Natales, por no haber ninguna  
solicitud en tal sentido. - St. No. de Contador. J. Alencaster

635.

certificado  
procedencia  
Emilio Blayn

Nr. 20 -

Visto lo informado por  
Administrador de Aduana  
se estima que los 4 cultos  
que componen un coche son  
de este Territorio Austral  
Occidental.

636

certificado  
procedencia  
Alberto Cudell

Nr 20

Visto lo informado por Admns.  
Tador de Aduana se  
estima que los 33 cajones  
de grasa son productos del  
Territorio Austral Occidental.

637

certificado  
procedencia  
Gustavo Muller

Nr 20

Visto lo informado por el  
Ad. de Aduana esta Gobierno  
estima que los ciento  
ochenta cajones de leños de  
Cordero son de procedencia  
del Territorio Austral  
Occidental.

638.

Dev. # 40  
Niquel Moyano.  
J. N.

21 de Noviembre

La Tesoreria Esc. dev. a Niquel Moyano, \$40.00  
que deposito en esa Caja para gestionar título  
prov. de cultos en Natalis - > Inhibe se. L. Con.  
págs 1. -

Noviembre 22 -

639.

Dev. # 40.  
Divisor Ariz.  
A. N.

Visto el informe del Ingeniero del Territorio: Decreto: La Direccion de Armas de Mayaguez, devolva a Don Dioscoro Anta la suma de cuarenta pesos (\$40.00) que deposito en esa Caja como garantía para obtener título permision de un sitio en Pto. Batales, a lo que no se dio lugar. acordase

Quibed, T. Quibed.

640

Noviembre 23 -

Permiso anterior  
Armas  
Emilio Blaya.

En cumplimiento del of 1175 de 8 de octubre de 1906, esta Gobernacion no tiene inconveniente para que el Sr. Emilio Blaya anterior por la Aduana de este Puerto un cajon conteniendo diez mil cartuchos de cañon cargados, a que se refieren la anterior cobetas Antonio L. Contreras.

641

Permiso anterior  
Armas  
Emilio Blaya

Noviembre 23

En cumplimiento of 1175 de 8 de octubre de 1906 esta Gobernacion no tiene inconveniente para que el Sr. Emilio Blaya anterior por la Aduana de este Puerto ~~un~~ #

(15) quince cajones conteniendo cartuchos, a que se refieren la cobetas anterior Antonio L. Contreras -

642

8 días licencia  
Elena Cerda.  
de la 12.

16  
Moneda ~~25~~.

Visto el informe que antecede a  
la visita de Escuelas y Liceos  
presenta la facultad que me  
acuerda el art. 9º de la Ley de  
Licencias Secretas; Concedase  
a Doña Elena Cerda de L.  
Directora de la Escuela Mejta N° 12,  
de esta ciudad, la licencia de  
ocho días que solicita para seguir  
atendiendo al establecimiento de  
su salud. Esta licencia se  
entiende a contar desde el día 12  
del presente. Acótese; haussibase.  
Plutarco.

625

Der. 40. -  
Sofia Easmanon  
P. N. nat.

23 Nov.

Visto lo informado por el ingeniero Agri-  
menor del Ferrocarril, Secreta: La Ferrocarril  
Fiscal de Mag. devolverá a doña Sofia  
Easmanon, o a su representante, según  
conste del poder que se acompaña, Sr.  
Melquiades Bustroza, la suma de cua-  
renta pesos (40. -), que depositó  
en una Caja para gestiones título pro-  
visorio de un sitio en Puerto  
Natal. - Anótese. - H. Contreras.

6 ~~216~~

Permiso  
internas  
quincenas  
Capuano <sup>1700</sup>

Noviembre 24

En cumplimiento del of 1175 de 8  
de octubre del 906, esta Gobernacion  
no tiene inconveniente para que  
el Sr Capuano siga internar, por la  
adecuada de este puesto, sus capras  
con cuato mil cartuchos  
cargados abala. Quintero. S  
Continua

✓ 6 ~~217~~  
Cuente Depolo e Heja  
17.60  
Prefectura.

Noviembre 27

Trata la cuenta que antecede de  
Secretos: La Tesoreria fiscal  
de Magallanes pagara a los  
Sr. Depolo e Heja la cantidad  
de diecinueve pesos sesenta centavos  
(19.60) valor de siete kilos,  
noventa gramos de cafe sucum -  
lado a la Prefectura de Palena  
de esta Ciudad. Deducan  
esta suma de la de cinco mil  
quientos pesos puesta a mi disposi-  
cion por el referido secreto  
e imputen al item 3351  
Partida 18 del Presupuesto del  
Interior. Quintero Continua.

✓  
628  
Cuenta R. No.  
linelli y C.  
# 29. =  
Encuentro fin.

Noviembre 27.

Vista la cuenta suanterior de  
decreto: La Tesorería Fiscal  
del M. pagará al Sr. D. Motinelli  
la suma de \$ 29.00 que se le  
adeudan por una docena de  
escuelas suministradas a la  
Escuela Superior de Maestros de  
esta Ciudad. Imputése este  
gasto al anexo del Presupuesto  
de Yuteucem. Acótese  
al Contador -

629.  
Sueldos gen-  
tales  
por Noviat  
\$ 1,358.33

Noviembre 28/1917.

Vista la Planilla Nominal de Sueldos que antecede y teniendo  
presente el Dec. Sup. N.º 185 de 29 de Enero del pto año, decreto:  
El Tesorero Fiscal de Aguallanes pondrá a disposición del  
señor Alcalde de la Carcel y Presidio de esta Ciudad, Sr. Pedro  
Leon Ballertes, la cantidad de un mil trescientos cincuenta y ocho  
pesos treinta y tres centavos (1,358.33), suma a que asciende  
los sueldos devengados por el personal de su mando por  
el mes de Noviembre del presente año. - Imputese el  
gasto al Item 1628, Partida 12, del Presupuesto de Justicia  
vigente. - Acótese. F. Urrutia Lemus.

630  
\$ 300.-  
Alimenta-  
cion emple-  
dos por  
not.  
Carcel

28. Nov.

Vista la Planilla de Alimentación de empleados que antecede  
y teniendo presente el Dec. Sup. N.º 272 de 17 de Feb. del  
pto año, decreto: El Tesorero F. de M. pondrá a disposi-  
cion del Alcalde de la C. y P. don Pedro L. Ballertes, la suma de  
\$ 300., para que atienda a la cancelacion del rancho su-  
ministrado durante el mes de Noviembre del pto año, a

lo empleados del Establecimiento de su cargo.  
Imputero el gnto al Mem 1629, Partida 12  
del Presupuesto de Justicia vigente. - Notese.  
F. Urutia Semir  
29 Noviembre

631.  
Ajuste Policia  
por Nov.  
# 18.469.80

Visto el Ajunto que antecede y teniendo presente  
el Decreto Supremo N° 277 del presente año, Decreto: -  
La Tesoreria Fiscal de Magallanes pondrá a di-  
posicion del Prefecto de Policia, suplente, don Fi-  
licio Molina, la suma de dieciocho mil cuatro-  
cientos sesenta y nueve pesos ochenta centavos mo-  
neda corriente (\$ 18.469.80 m/c.), para que  
atienda a la cancelacion de los sueldos deven-  
gados en el mes de Noviembre por el jefe,  
Oficiales, Guardianes y demás personal, de la  
Prefectura de Policia de esta ciudad. - Imputero  
al Mem 3351 Part. 18 del Presupuesto del  
Interior vigente. - Notese. - F. Urutia  
Semir.

632.  
Braun y Plan  
Chard inter  
nen armas

29. nov.  
En cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio N° 75  
de 8 de Octubre de 1906, del Ministerio de Hacienda,  
esta Gobernacion no tiene inconveniente para que  
los S. Braun y Blanchard, puedan internar por la  
Aduana de este puerto dos cajones con veinte escopetas  
de percusion central, 10 calibre 16 y 10 Calibre 12,  
llegados por el vapor "Strinda" procedente de Nueva  
York, el 19 del actual. - Notese. - F. Urutia Semir

633.  
Alimentacion  
reos por set.  
# 1431.48

30 de noviembre  
Vista la planilla de Alimentacion de Reos sanos de la Carcel  
y Pres. de esta Ciudad y teniendo presente el Decreto Supor.  
N° 1872 de 31 de Octubre del presente año, Decreto: - La  
Tesoreria Fiscal de Magallanes pondrá a disposicion

del Alcalde de la Carcel y Prision de esta Ciudad don Pedro Leon Ballester, la cantidad de un mil ~~cientos~~ treinta y un pesos cuarenta y ocho centavos m/c. (#1431.48) para que atienda a la cancelacion del rancho suministrado durante el mes de Setiembre ultimo a los reos del establecimiento de su cargo. Imputese el gasto al item 1629, Part. 12 del Presupuesto de Justicia vigente. - Anotese. - F. Urrutia Lemus.

Diciembre 1.º

634. } Habilitacion de Aduana, } de dias. } de dias. } de dias. }  
 Concedere, previo conocimiento del Sr. Gob. Martin y del Sr. Ad. de Aduana, habilitacion del dia Domingo 2 del actual para que el vapor "Argentino", de bandera argentina, pueda efectuar operacion de carga y descarga. - Anotese. - F. Urrutia Lemus. -

635. -

Dic. 4 ( ~~de Setiembre~~ )

Telegrafos }  
 Recta Navar }  
 edad. }  
 Para conocimiento de la Direccion de los buques, hechos demuestran aucten. Cortesaf.

636

Dic 4

autonomia }  
 navarro }  
 ayudante }  
 escuela S. }  
 N.º 2. pide }  
 cancelado a }  
 Puerto Bull }  
 bucha ala interesada a fin de que ampare a los pascados de los aucten. Cortesaf.

637.

Diciembre 5.

Decreto que indica dias en que han de llevarse a efecto

Punta Arenas, 5 de Diciembre de 1917.

He acordado y decreto:

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Régimen Interior de las Escuelas Públicas, señálanse los días expresados a continuación para que tenga lugar los exámenes de las Escuelas del Territorio y nombrense las siguientes comisiones, propuestas por la Visitación de Escuelas respectiva, para que los presencien:

Escuela Superior de Hombres, Valdivia, 741, Lunes 10, Martes 11 y Miércoles 12, señores Nibaldo Sanhueza, Camilo Feliú, Julio Munizaga y Fortunato Ciscutti.

Escuela Superior de Niñas, Arauco, 465, Lunes 10, Martes 11 y Miércoles 12, señoras Graciela P. de Menendez, Luz S. de Urrutia, Blanca A. de Valencia y Luisa M. de Vallejo.

Escuela Elemental n.o 3, Chiloé, 1451, Lunes 10 y Martes 11, señora Domitila P. v. de Navarro y sta. Ana Correa.

Escuela Elemental n.o 4, Maipú, 635, Lunes 10 y Martes 11, sra. Elena A. de Gomez y sta. Eugenia Correa.

Escuela Elemental n.o 5, Porvenir, Miércoles 12 y Jueves 13, Poro. Federico Torres, Dr. Rodolfo Joliffe y sr. José Covacevich.

Escuela Elemental n.o 6, Progreso, 1033, Miércoles 12 y Jueves 13, sra. Adelia L. de Lopez y sta. Margarita Bonifetti.

Escuela Elemental n.o 7, Balmaceda, 459, Miércoles 12 y Jueves 13, srs. Luis A. Vergara y Pedro L. Ballester.

Escuela Elemental n.o 8, Ecuatoriana, 622, Viernes 14 y Sábado 15, sra. Emma C. de Lopez y sta. Domitila Navarro.

Escuela Elemental n.o 9, Jorge Montt, 523, Viernes 14 y Sábado 15, srs. Arturo Briones y Luis Swart.

Escuela Elemental n.o 11, Río de los Ciervos, Viernes 14, srs. Alberto Baereswyl y Humberto Campos.

Escuela Elemental n.o 12, Perez de Arce, 516, Viernes 14 y Sábado 15, sra. Elena I. de Vergara y sta. Elena Lopez.

Escuela Elemental n.o 13, Tres Brazos, Viernes 14, srs. Alberto Baereswyl y Humberto Campos.

Anótese, comuníquese y publíquese.—L. Contreras S.

Examen  
que nom-  
bra Comisión  
Examinado -  
Tos.

638.

Informe el Visitador de Escuelas. -

Emelina Urbina  
pide traslado  
a otro barrio

Knöter e. Contreras

Informe el Visitador de Escuelas - Knöter e. -

639  
Antonio Navarros  
pide traslado  
a Puerto Montt

Contreras

640

Punta Arenas 10

Jose Aportados  
pide se traslade  
a Ciscos (W.C) a  
otro sitio mas  
visible

Para a conocimiento de la  
H. Comision de Alcaldes de Punta  
Arenas,

Nº 641.

Punta Arenas, 7 de Diciembre de 1917.-

Teniendo presente que por Of. 1907, de 11 de Octubre último, el Inspector Jeneral de Colonizacion puso a disposicion del suscritor el lote B. de tres mil hectáreas de Tierra del Fuego, destinado como reserva de leña para abastecer a la Poblacion de Porvenir; i considerando que el interes del Gobierno, al adoptar esta determinacion es, la de procurar que la distribucion de la leña entre los habitantes de aquella localidad se haga en forma proporcional i equitativa,

AUTORIZASE,

1º a don Antonio Kuzmanich para que cuide el lote B. de la Isla de Tierra del Fuego, debiendo proporcionar gratuitamente la leña que requieran las reparticiones públicas de Porvenir i la facilite a los vecinos que vayan a extraerla, entendiendose que la leña será unica i exclusivamente para la lumbre, sin perjuicio de que la Subdelegacion pueda ordenar la extraccion de madera para las construcciones u obras Fiscales.-

Autorizando  
a Antonio  
Kuzmanich  
para que use  
fructo el par-  
tires del  
campo fiscal  
para leña  
de los po-  
bladores  
Porvenir

101

2° El Sr. Kuzmanich deberá proceder de acuerdo con la siguiente Junta de vecinos de Porvenir: Sr. José Covacevich, quien la presidirá; Sr. Cura Párroco Presb. Federico Torres; Sr. Juan P. Duran i Sr. Pedro Brstilo.-

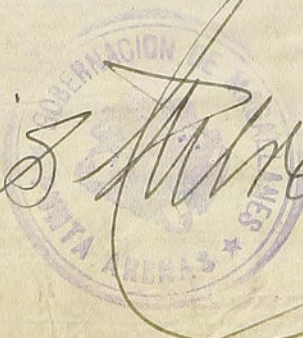
La Junta de vecinos expedirá las órdenes nominales para la estraccion de la leña, órdenes que no tendrán cumplimiento sino llevan el sello i el Vº Bº de la Subdelegacion, a quien corresponde la vijilancia de este servicio; esto sin perjuicio de la permanencia dentro de los terrenos de la reserva, del empleado de Policía, a cuyo cargo estará el cuidado de los caminos i mantenimiento de los alambrados de los cierres.-

3° En compensacion, el Sr. Antonio Kuzmanich, tendrá derecho a usufructuar del pastoreo del lote B., quedando, respecto al aprovechamiento de la leña, en iguales condiciones que las establecidas para el resto de los vecinos.-

4° Este acuerdo queda sometido a la aprobacion del Supremo Gobierno i podrá ser dejado sin efecto, si el Sr. Kuzmanich no diere cumplimiento a las estipulaciones del presente contrato, con tres meses de desahucio, sin que él signifique una expectativa de derechos a favor del Sr. Kuzmanich, quien, desde luego, renuncia a toda reclamacion ya sea administrativa o judicial.-

El Subdelegado de Porvenir dará al Sr. Kuzmanich las facilidades que sean necesarias para el mejor desempeño de su cometido.-

La presente disposicion deberá ser reducida a escritura pública, por el Sr. Subdelegado de Tierra del Fuego, en representacion del suscrito, i por el Sr. Antonio Kuzmanich, siendo de cuenta de este último los gastos que ella origine.-

  
*Antonio Kuzmanich*

Diciembre 15.

N.º 642.  
Fuerza Pública  
al Receptor Menor  
Cuautla

Visto el oficio fecha de hoy, del Sr. Juez de la 1.ª Subdelegación, don Genaro Canab, Decreto: La Prefectura de Policía pondrá a disposición del Receptor de Menor Cuautla, Sr. Franklin Miranda, la fuerza pública necesaria para dar cumplimiento a una diligencia dictada en causa civil por dicho Juggado. Anótase y comuníquese. - F. Urrutia Semit.

N.º 625. a

Rev. 440  
Francisco Man-  
cilla Ojeda

Dic. 17

Visto el informe que antecede y teniéndose del Agumensos del Territorio, Decreto: La Ferreteria Fis- cal de Bagallanes devolverá a don Francisco Man- cilla Ojeda o a su representante, don Juan Agustín Jañez, la cantidad de cuarenta pesos (\$40.-), que depositó en esta Caja para gestionar un título provisorio de sitio en Puerto Natales, a lo que no se dió lugar. - Anótase. F. Urrutia Semit.

1 1/2. a

Interne armas  
y cartuchos  
Braun y Blan-  
chard.

Dic. 18

En cumplimiento del Oficio N.º 1175 de 8 de Octubre de 1906, del Ministerio de Hacienda, esta Gobernación no tiene inconveniente para que los S. Braun y Blanchard internen por la Aduana de este puerto, los siguientes artículos: 50 mil cartuchos de cartón cargados a munición para escopeta calibre .2 y 16; 3 mil cartuchos de metal cargada a bala para revolver Colt, y 24 carabinas Winchester. - Anótase. F. Urrutia Semit.

627. <sup>a</sup>

18 de Diciembre.

Propuestas  
para dar  
en que  
damiental  
fisco local  
Esc. Sup. don  
nos - se pto  
Zeleda.

En conformidad al Decreto Reglamentario, base a una comuor conguerta por el Go- bernador del Territorio, del Director de Obra Municipales, y del Director de Agua Potable y Desague, este último en reemplazo del Visitador de escuela, por ser este parte implicada en la propuesta. - Anótese. - F. Urutalema.

Cuenta Leopoldo  
Feller, \$ 29.90  
Policia

//ta Arenas, 20 de Diciembre de 1917.

Nº 628.-Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorizacion que me confiere el Decreto Supremo Nº 1128 de 30 de Marzo del pte. año,

D E C R E T O:

La Tesoreria Fiscal de Magallanes pagará a don Leopoldo Feller la cantidad de veintinueve pesos (\$29.90 con noventa centavos, por artículo de Aseo y Marisco suministrados a la Prefectura de Policia.

Dedúzcase esta suma de la de \$ 5.500.00 puesta a mi disposicion por el referido Decreto Supremo e pútese al Item 3351, Partida 18 del Presupuesto del Interior.

Anótese.

F. Urutalema

637. <sup>a</sup> -

21 Diciembre.

Visto el Oficio que antecede y teniendo presente el Dec. Sup. N° 277 de Enero del present año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pondrá a disposición del Prefecto de Policía interior don Filidor Molina, la suma de 18.305.40 pesos, cantidad a que asciende el total de los sueldos devengados, por el Jefe, Oficiales guardianes y demás empleados de la Policía de esta Ciudad durante el mes de Diciembre en curso. Imputarse el gasto al Item 335, partida 18 del Presupuesto del Interior. - Anótase. F. Urrutia semis. -

638. <sup>a</sup> -

21 de Diciembre.

Visto el Oficio <sup>fecha de hoy</sup> del Sr. Juez retrado del Territorio, Decreto: La Prefectura de Policía pondrá a disposición del Receptor de Mayor Cuantía don Genaro Canales, la fuerza pública necesaria para dar cumplimiento a una resolución dictada en causa Civil por dicho juzgado. - Anótase y comuníquese. F. Urrutia semis.

639. <sup>a</sup> -

21 Diciembre.

Teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N° 4288 de 25 de Setiembre del present año, Decreto:

ha F. F. de M. pondrá a disposición del Director de la Escuela Superior N° 1, don Luis E. Zelada, la suma de trescientos treinta y tres pesos cuarenta Centavos moneda Corriente (\$ 333.40) que le corresponde percibir por la atención y vigilancia de las Escuelas del Feutoris, de Alumbrado los dos últimos meses del pto. año. De esta suma de la de 12000.00 puestas a mi disposición por el referido decreto sup. e imputese el gasto al Item Anexo del Presupuesto de Instrucción vigente. - Anótase. - F. Marín Semis.

640.<sup>a</sup> -

21 de Diciembre

Vista la Planilla de Pago que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Dec. Sup. N° 185 de 29 de Enero del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pondrá a disposición del Alcalde de la Carcel y Presidencia de esta ciudad, don Pedro Leon Ballentes, la suma de un mil trescientos cincuenta y ocho pesos treinta y siete Centavos (\$ 1.358.37), cantidad a que asciende los sueldos devengados por el personal de su mando durante el mes de Diciembre del año en curso. - Imputese el gasto al Item 1629, Partida 12 del Presupuesto de Justicia vigente.

641.<sup>a</sup> -

21. de Dic.

Vista la Planilla de Alimentación de Empleados que antecede, y teniendo presente la autorización el Decreto Sup. N° 272 de 17 de Febrero del pto. año; Decreto: - La Tesorería Fiscal

32  
//ta Arenas, 22 de Diciembre de 1917.

N° <sup>647</sup> Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorizacion que me confiere el Decreto Supremo N° 129 de 26 de Enero del presente año,

D E C R E T O:

La Tesoreria Fiscal de Magallanes pagará a Don <sup>56</sup> Vicente Harasich la suma de sesenta y dos pesos setenta centavos moneda corriente (\$ 62.70 m/c.), valor de artículos para el alumbrado suministrados a la Carcel y Presidio de esta ciudad.

Impútese el gasto al Item 1622, Partida 12 del Presupuesto de Justicia vigente.

Anótese. - *Contreras*

//ta Arenas, 22 de Diciembre de 1917.

N° <sup>648</sup> Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorizacion que me confiere el Decreto Supremo N° 129 de 26 de Enero del presente año,

D E C R E T O:

La Teosreria Fiscal de Magallanes pagará a don Juan Pourget, la cantidad de doscientos once pesos moneda corriente (\$ 211.00 m/c.), por leña suministrada segun contrato a cuenta de mayor cantidad a la Carcel y Preisdio de esta ciudad.

Impútese el gasto al Item 1625, Partida 12 del Presupuesto de Justicia.

Anótese. *Contreras*

✓ 649.

22 de Diciembre

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N.º 2968 de 27 de Junio del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a los señores Braun y Blanchard la suma de dos ciento veintidos pesos cuarenta y cinco centavos (222.45), valor de diversos artículos suministrados a la Visitación de Escuelas. - Imputese el gasto al Temas del Presupuesto de Instrucción vigente. - Anótese. - Contróese.

22

650. -

En conformidad al Decreto Reglamentario, pase la presente y los documentos acompañados, a una Comisión Compuesta del Sr. Gobernador del Territorio, del Director de Obras Municipales y del Visitador de Escuelas. Anótese. - F. Urutiásemir.

27. Diciembre

651.

En cumplimiento del Oficio 1175 de 8 de Octubre de 1906, del Ministerio de Hacienda esta Gobernación no tiene inconveniente para que el Sr. Cipriano Fojos interne por la Aduana de este Puerto, los tres cajones con ~~seis~~ mil cartuchos cargados a bala, en todo. - Anótese. - F. Urutiásemir

✓ 652. -

26 de Diciembre. -

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N.º 1227 de 16 de Abril del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a los S. S. Elter y Schaad la cantidad de ciento cincuenta pesos moneda co -

653.   
niente (\$ 150.00), importe de 20 tablas de raulí suministrada al Taller de Trabajos Manuales, de la Escuela Superior de Hombres de esta ciudad, en conformidad al Presupuesto aprobado por la Inspección General de Instrucción Primaria. - Dedúzcase esta suma de la de \$ 340 puesta a mi disposición por el referido Decreto Supremo e imputese al Item 2086, Partida 18 del Presupuesto de Instrucción vigente. - Anótese. - Contreras S.

26 de Diciembre

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N<sup>o</sup> 1227 de 16 de Abril del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a los señores Elton y Schaale la suma de sesenta pesos moneda corriente (\$ 60.-) por materiales de consumo suministrados al Taller de Trabajos Manuales de la Escuela Superior de Hombres de esta ciudad, en conformidad al Presupuesto aprobado por la Inspección General de Instrucción Primaria. - Dedúzcase esta suma de la de \$ 340 puesta a mi disposición por el referido Decreto Supremo e imputese al Item 2086, Partida 18 del Presupuesto de Instrucción vigente. - Anótese. - Contreras S.

26 de Diciembre

654.   
Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N<sup>o</sup> 1227 de 16 de Abril del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a los S. Elton y Schaale la suma de ochenta pesos moneda corriente (\$ 80.-), importe de diversos materiales suministrados al Taller de Trabajos Ma-

nuales de la Escuela Superior de Hombres de esta Ciudad, en conformidad al Presupuesto aprobado por la Inspección General de Instrucción Primaria. - Dedúzcase esta suma de la de \$ 340. = puesta a mi disposición por el referido Decreto Supremo e impútese al ítem 2086, Partida 18 del Presupuesto de Instrucción vigente. - Anótese. - Contreras

655.

26 de Diciembre

Visto la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N° 1227 de 16 de Abril del presente año, Decreto: La Tesorería Jucial de Magallanes pagará a don Eduardo Bayardo la suma de cincuenta pesos moneda corriente (\$ 50. -), por reparaciones en las herramientas y mobiliario del Taller de Trabajos Manuales de la Escuela Superior de Hombres de esta Ciudad. - Dedúzcase esta suma de la de \$ 340. = puesta a mi disposición por el referido Decreto Supremo e impútese al ítem 2086, Partida 18 del Presupuesto de Instrucción vigente. - Anótese. - Contreras

28 de Diciembre

656.

Visto el Oficio fecha de hoy del Sr. Juez Letrado del Territorio, Decreto: La Prefectura de Policía de esta Ciudad pondrá a disposición del Receptor de Mayor Cuantía, don Genaro Canales, la fuerza pública necesaria para dar cumplimiento a una resolución dictada en causa civil por dicho Juzgado. - Anótese y comuníquese. - Contreras J.

657.

31. Diciembre

Visto el informe que antecede del Gobierno Agrimenso del Territorio, Decreto: La Tesorería Jucial de Magallanes, devolverá a don Marcos Mancilla la suma de cuarenta pesos que depositó en esa Caja para gestionar

el título provisional de un sitio en Puerto  
Natal, a lo que no se dió lugar. - Anotese.  
F. Contreras

2 boletines  
escuelas  
Nocturno  
municipal.

Pase al Director Oficina Central  
de Estadística. -

Exámenes  
de los escuelas  
y personas  
que debían  
preocuparse

